



Concejo Municipal de Pasto

ACUERDO NUMERO 035 (18 DE OCTUBRE DE 2018)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales conferidas especialmente por el artículo 313 de la Constitución Política, La ley 136 de 1994, Ley 819 de 2003, Acuerdo 065 de 1996, y demás disposiciones constitucionales y legales

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2019, así:

Servicio de Vigilancia	Recursos Propios	\$ 752,229,372.00
	Recursos Plazas de Mercado	\$ 131,073,127.00
	Recursos de la Secretaría de Tránsito y Transporte	\$ 101,720,639.00
	Recursos de la Secretaría de Salud	\$ 629,200.00
	TOTAL	\$ 985,652,338.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2019, así:

DETALLE	VALOR 2019	FUENTE
Servicio de Conectividad a Internet de las sedes de la Alcaldía de Pasto, Zonas Wifi de Parque Inteligente del Municipio y Canales de Datos para Internet, Telefonía y CCTV del sector rural	\$ 272,887,515.00	Recursos Propios

ARTÍCULO TERCERO: Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2019 en el sector Seguridad, así:

PROYECTO	DETALLE	VALOR 2019	FUENTE
ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN A POBLACIÓN VICTIMA DE LA VIOLENCIA DEL CONFLICTO	Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y humanos entre el municipio de Pasto – Secretaría de Gobierno-	\$605,800,000.00	Recursos Propios



Concejo Municipal de Pasto

ARMADO VIGENCIA 2018 MUNICIPIO DE PASTO	Programa de Atención a Víctimas de la Violencia del Conflicto Armado y la Diócesis de Pasto, para brindar la asistencia humanitaria inmediata, la asistencia funeraria para la población víctima del conflicto armado que llegan al municipio de Pasto y apoyo y logística al Comité de Justicia Transicional y a la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas del municipio de Pasto, en cumplimiento de Ley 1448 de 2011.		
APOYO A LA OPERATIVIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA VIGENCIA 2018, SAN JUAN DE PASTO	Suministro de alimentación para el personal de apoyo de la Policía Metropolitana de Pasto que brindará seguridad en la época de festividades de fin de año y carnaval en el Municipio de Pasto	\$ 100,000,000.00	Recursos del Fondo de Seguridad
FORTALECIMIENT O DE LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE PASTO - VIGENCIA 2018	Dando cumplimiento al Código de Infancia y Adolescencia, el Municipio, contratará los servicios de diez hogares de paso, ubicados en la ciudad de Pasto, en aras de brindar la protección integral y el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de inobservancia, amenaza o vulneración de sus derechos, en un ambiente similar al familiar, con el acompañamiento de adultos que representen las figuras de vínculos afectivos para la convivencia y que propendan para su desarrollo integral y con el fin que la autoridad competente durante ese tiempo verifique el cumplimiento de sus derechos y determine la medida de protección más	\$ 268,005,000.00	Recursos Propios



Concejo Municipal de Pasto

	favorable para ellos; con idoneidad y con capacidad según los requerimientos de la dependencia y en cumplimiento de funciones misionales de la misma		
FORTALECIMIENTO O TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD, VIGENCIA 2018 EN EL MUNICIPIO DE PASTO	Por medio del presente convenio interadministrativo de integración de servicios el municipio de Pasto y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, acuerdan contribuir al funcionamiento del Establecimiento de Mediana Seguridad y Carcelario de Reclusión de Mujeres de Pasto – departamento de Nariño, con el fin de recibir personas sindicadas en detención preventiva, condenadas por contravenciones, o que hayan sido privadas de la libertad por decisión de autoridad judicial.	\$ 20,000,000.00	Recursos Propios
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Suministro de cámaras de video vigilancia, de grabación, soporte, protector anti vandálico e instalación, por el sistema de monto agotable.	\$ 191,680,920.00	Recursos Propios

ARTÍCULO CUARTO: Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2019 en el sector Equipamiento, para el siguiente proyecto:

PROYECTO	DETALLE	VALOR 2019	FUENTE
DISEÑO E INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE GENERACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO DEL FONDO DE COMPENSACIÓN	Contratación de una consultoría de los estudios técnicos y diseños integrales para la construcción del parque Paraná del municipio de Pasto	\$ 81,739,461.00	Recursos FONCEP
	Contratación interventoría técnica administrativa y contable para la	\$ 28,502,396.00	Recursos FONCEP



Concejo Municipal de Pasto

DE ESPACIO PÚBLICO – FONCEP VIGENCIA 2018	consultaría de los estudios técnicos y diseños integrales para la construcción del Parque Paraná en el municipio de Pasto		
---	---	--	--

ARTÍCULO QUINTO: Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2019 en el sector Equipamiento, así:

PROYECTO	DETALLE	VALOR 2019	FUENTE
CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE PARQUES DE LOS BARRIOS LORENZO, LA PAZ, CARLOS PIZARRO, NUEVA ARANDA, ARANDA VIEJO, PANDIACO, VILLA DOCENTE, VILLA FLOR II, CHAMBU I, VILLAS DE SAN RAFAEL Y MERCEDARIO EN EL MUNICIPIO DE PASTO 2018	Construcción y adecuación de espacios públicos de parques de los barrios Lorenzo, la Paz, Carlos Pizarro, Nueva Aranda, Aranda viejo, Pandiaco, Villa Docente, Villa Flor II, Chambu I, Villas de San Rafael, y Mercedario en el municipio de Pasto	\$725,983,783.00	Recursos FONCEP
	Interventoría técnica, administrativa y contable para la ejecución del contrato de obra civil cuyo objeto es: Construcción y adecuación de espacios públicos de parques de los barrios Lorenzo, la Paz, Carlos Pizarro, Nueva Aranda, Aranda Viejo, Pandiaco, Villa Docente, Villa Flor II, Chambu I, Villas de San Rafael y Mercedario en el municipio de Pasto 2018.	\$ 106,709,782.00	Recursos FONCEP

ARTÍCULO SEXTO: Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2019 en el sector Agua Potable y Saneamiento Básico, así:

PROYECTO	DETALLE	VALOR 2019	FUENTE
CONSTRUCCIÓN OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES RURAL Y SUBURBANO DEL MUNICIPIO DE PASTO	Convenio de cooperación y apoyo financiero con el plan departamental de aguas de Nariño	\$ 50,000,000.00	Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico
CONSTRUCCIÓN OPTIMIZACIÓN Y	Construcción fase II del alcantarillado sanitario en	\$ 328,395,008.63	Recursos Propios



Concejo Municipal de Pasto

MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES RURAL Y SUBURBANO DEL MUNICIPIO DE PASTO	el sector de San Fernando Centro del corregimiento San Fernando municipio de Pasto		
	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción fase II del alcantarillado sanitario en el sector de San Fernando centro del corregimiento San Fernando municipio de Pasto	\$ 42,000,000.00	Recursos Propios

ARTÍCULO SÉPTIMO: Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2019 en el sector Transporte, así:

PROYECTO	DETALLE	VALOR 2019	FUENTE
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO - 2018.	Construcción de obras de drenaje para la vía San Fernando Centro desde K0+000 hasta K0+250	\$ 79,518,985.62	Recursos Propios
ADMINISTRACIÓN DE VALORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PASTO	Levantamiento de tablas de Valoración Documental (TVD) de la Subsecretaría de Valorización	\$ 263,400,000.00	Recursos Propios Fondo de Valorización

ARTÍCULO OCTAVO: Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2019 en el Fondo Cuenta Transito, así:

PROYECTO	DETALLE	VALOR 2019	FUENTE
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN SEDE ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE	Consultaría para cálculos estructurales, diseños arquitectónicos, diseños hidrosanitarios, diseños eléctricos, diseño red contra incendios, levantamiento, topográfico, estudio geotécnico, presupuesto y tramites (incluido pagos de radicación y expensas) para la construcción de la nueva sede administrativa de la Secretaria de Tránsito y Transporte del municipio de Pasto	\$ 211,263,782.44	Recursos Fondo Cuenta Transito



Concejo Municipal de Pasto

<p>TRÁNSITO Y TRANSPORTE, VIGENCIA 2018 DEL MUNICIPIO DE PASTO</p>	<p>Interventoría técnica, administrativa y contable a la consultaría para cálculos estructurales, diseños arquitectónicos, diseños hidrosanitarios, diseños eléctricos, diseño red contra incendios, levantamiento topográfico, estudio geotécnico presupuesto y tramites (incluido pagos de radicación y expensas) para la construcción de la nueva sede administrativa de la Secretaria de Tránsito y Transporte del municipio de Pasto</p>	<p>\$ 14,647,887.32</p>	<p>Recursos Fondo Cuenta Transito</p>
--	---	-------------------------	---------------------------------------

ARTÍCULO NOVENO: Autorizase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2019 en el Fondo Local de Salud, así:

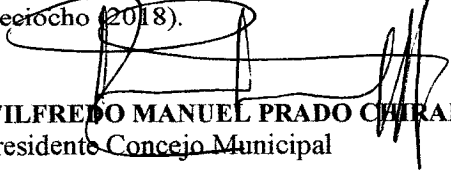
PROYECTO	DETALLE	VALOR 2019	FUENTE
<p>FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBREGIÓN CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SUBPROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL 1B DE BAJA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE PASTO</p>	<p>Dotación equipos biomédicos</p>	<p>\$ 1,997,975,167.00</p>	<p>Recursos Propios</p>
	<p>Interventoría contrato dotación</p>	<p>\$ 157,151,000.00</p>	<p>Recursos Propios</p>
	<p>Mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos biomédicos</p>	<p>\$ 170,000,000.00</p>	<p>Recursos Propios</p>

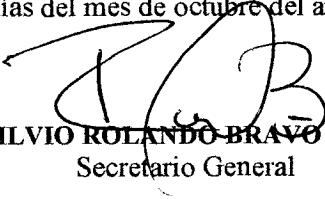
ARTICULO DECIMO.-El Alcalde Municipal deberá contemplar en el decreto de liquidación, los recursos suficientes que amparen la autorización que se está otorgando en el presente acuerdo.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).


WILFREDO MANUEL PRADO CHIRÁN
Presidente Concejo Municipal


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 035 del 18 de octubre de 2018.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 035 del 18 de octubre de 2018, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 12 octubre de 2018, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: Inicia el 16 de octubre de 2018 y se aprueba el proyecto de acuerdo el 18 de octubre de 2018, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.

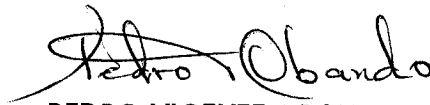
SANCIÓN AL ACUERDO No. 035 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2018.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 035 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2018: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, veintidós (22) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



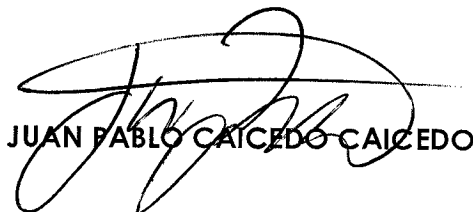
PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 035 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2018: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veintitrés (23) de octubre de 2018 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 035 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2018: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el veintidós (22) de octubre de 2018 y se fijó en la CARTELERIA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veintitrés (23) de octubre de dos mil dieciocho (2018) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO